



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente**  
**D. FELIPE AMORES ESCALANTE**

**Sres./as Concejales/as**

Dña. Mónica Martín Sánchez  
D. José Carlos Montero Blanco  
Dña. María del Pilar Martín Sánchez  
Dña. Ana Isabel Sánchez González  
D. Diego Fernández Jiménez

**Sr. Secretario-Interventor**  
D. Andrés Eleno Eleno.

**AUSENTES**

D. Pedro Luis Guardado Rodríguez  
D. Diego Fernández Jiménez

En la **Casa Consistorial** del Ayuntamiento de **CASILLAS DE CORIA**, provincia de Cáceres, siendo las **VEINTE HORAS** del día

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

se reúnen las personas que al margen se relacionan; todas ellas miembros de la Corporación, y el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria **ORDINARIA**, para la que han sido previamente convocados por la Alcaldía y notificados en plazo hábil y legal forma por la Secretaría del Ayuntamiento.

La sesión, que se convoca con carácter **ORDINARIO** en virtud de la Resolución de fecha 20 de Septiembre de 2.019, fue presidida por el Sr. Alcalde, D. Felipe Amores Escalante, y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Andrés Eleno Eleno, y se desarrolló en primera convocatoria con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía-Presidencia que se contiene en la convocatoria, y sin la presencia de público alguno en el Salón de Sesiones, en calidad de asistente/s.

El presente Acta se ha redactado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con observancia de los requisitos mínimos prevenidos para las Actas del Pleno en los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----000-----





**2019/09/01.-ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. Aprobación, si procede.** (Borrador Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha de 27 de Agosto de 2019).

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Sres/as Concejales/as si tienen alguna observación, puntualización, o rectificación que formular en relación con el borrador de acta de la sesión plenaria celebrada anteriormente que se reseña, y que se somete a su aprobación.

Efectuado lo cual; por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la presente sesión, no se plantea observación, puntualización o rectificación alguna en relación con la forma y/o contenido de dicho borrador de acta.

Tras lo cual, sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de **CINCO VOTOS FAVORABLES**, correspondientes a los CINCO miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, y consecuentemente por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

## ACUERDO

**<<PRIMERO.-Aprobar el borrador de acta correspondiente a la sesión Extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada con fecha 27 de Agosto de 2019.**

**SEGUNDO.-Aprobar considerarla como Acta definitiva correspondiente a la sesión plenaria referida, y así transcribirla al Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno del municipio de CASILLAS DE CORIA, cuya llevanza y custodia, se gestiona mediante medios telemáticos (dentro de la Plataforma de Administración Electrónica GESTIONA); extremo que se aprueba expresamente por el Pleno corporativo.>>**

000





**2019/09/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA dictados desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 05/06/2019. Conocimiento por el Pleno.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos que los Sres/as. Concejales/as conozcan el desarrollo de la Administración municipal, y/o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, por el Secretario-Interventor se da cuenta sucinta de la relación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la fecha de celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria que tuvo lugar el día 05 de Junio de 2019.

En dicha relación se comprenden todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la fecha expresada (05-03-2019) hasta la fecha de convocatoria de la presente Sesión Plenaria (20-09-2019), que contiene las Resoluciones y Decretos comprendidos entre los nºs **2019-083 a 2019-154**, tramitados y suscritos desde la <<Plataforma de Administración Electrónica Gestiona>>, que se contienen en el correspondiente LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES que forma parte y gestiona y custodia en dicha Plataforma, y que se detallan seguidamente:

**RELACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE CITA**  
**AÑO 2019**

- RESOLUCION 2019-083.**-Convocatoria de Sesión de la Comisión de Cuentas 2/2019 para el día 05 de junio de 2019, a las 12,30 horas.
- RESOLUCION 2019-084.**-Nombramiento de monitor socio-cultural del Plan Activa Cultura 2019. Plan Activa Deportes 2019 ( actividades culturales y deportivas).
- RESOLUCION 2019-085.**- Nombramiento de peón mantenimiento piscinas del Plan Activa Empleo Local 2019.
- RESOLUCION 2019-086.**-Convocatoria y celebración pleno nº 4/2019. ordinario. 05 de junio de 2019, miércoles, a las 13,00 horas.
- RESOLUCION 2019-087.**- Liquidación consumo energía eléctrica en Dehesa Boyal, priodo 18/11/2018 al 07/05/2018.
- RESOLUCION 2019-088.**- Autorización venta ambulante con camión churrería los lunes por las tardes desde el día 2 de septiembre de 2019 al 29 de junio de 2020.
- RESOLUCION 2019-089.**- Autorización venta ambulante churrería, desde el 26 de agosto al 1 de septiembre por ferias y fiestas San Ramón a D. Oscar Sánchez Suárez.
- RESOLUCION 2019-090.**- Autorización instalación terraza Bar a Dª María Consolación Jarque Montero.
- RESOLUCION 2019-091.**- Nombramiento miembros de la Comisión de Selección en las pruebas selectivas Plan Empleo Social 2018-2019. 2º proceso.
- RESOLUCION 2019-092.**- Adjudicación contrato menor suministro productos químicos y asistencia técnica tratamiento aguas piscinas-2019.
- RESOLUCION 2019-093.**- Convocatoria y celebración pleno nº 5/2019. extraordinario para el 12 de junio de 2019, a las 13,00 horas.





- RESOLUCION 2019-094.-** Convocatoria de la sesión de pleno extraordinaria constitutiva del Ayuntamiento y de elección de alcalde (15 junio 2019).
- RESOLUCION 2019-095.-**Cambio de ganado acomodado en dehesa boyal. De 206 cabras al equivalente de 37 vacas.
- RESOLUCION 2019-096.-** Nombramiento personal laboral con cargo al Plan de Empleo social 2018-2019. Segundo Proceso.
- RESOLUCION 2019-097.-** Concesión Licencia Municipal de obras a D. Pedro Antonio Rodríguez Pérez en C/ Rosario n.º 3.
- RESOLUCION 2019-098.-** Ingresos en Pisos Tutelados de Dª María Rodríguez Mateos el día 17 de junio de 2019.
- RESOLUCION 2019-099.-** Alta en Padrón de Habitantes de María Rodríguez Mateos.
- RESOLUCION 2019-100.-** Aprobación Memoria Valorada de las obras del Aepa 2019, y la solicitud de ayudas para su ejecución al SPEE y Junta de Extremadura.
- RESOLUCION 2019-101.-** Aprobación de Expediente de Modificación Creditos nº 4/2019, de Generación de Créditos por nuevos ingresos (Subvención Junta Extremadura Escenarios Móviles 2019).
- RESOLUCION 2019-102.-** Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- RESOLUCION 2019-103.-** Delegaciones específicas de competencias en los Sres/as Concejales del Ayuntamiento.
- RESOLUCION 2019-104.-** Convocatoria de la sesión del Pleno Extraordinaria Organizativa del Ayuntamiento para el día 02 de Julio de 2019, a las 20,00 horas.
- RESOLUCION 2019-105.-** Aprobación aprobando expediente de contratación y bases reguladoras - Plan Activa II 2019 . Línea 3. Empleo.
- RESOLUCION 2019-106.-** Nombramiento socorristas 2019 (Plan Activa Empleo Local 2019).
- RESOLUCION 2019-107.-** Aprobación adhesión a la tarifa simplificada. Sociedad General de Autores y Editores. (SGAE).
- RESOLUCION 2019-108.-** Adjudicación Contrato Menor obra Adesval 2019 (Reforma, Conservación y Equipamiento Centro Social Integrado "Juantxo Rodríguez" ).
- RESOLUCION 2019-109.-** Concesión Licencia Municipal de obras a Dª Magdalena Revelo Lorenzo en C/ Máximo Cruz 14.
- RESOLUCION 2019-110.-** Aprobación definitiva padrón recogida domiciliaria de basuras segundo trimestre de 2019.
- RESOLUCION 2019-111.-** Autorización instalación Vado en Avda. del Parque nº 1 a favor de Dª Felisa Bueso Iglesias.
- RESOLUCION 2019-112.-** Autorización instalación contador de agua en C/ Los Narajos 11 a D. Jesús María Moreno Martín.
- RESOLUCION 2019-113.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Laura Castro Fuentes.
- RESOLUCION 2019-114.-** Liquidación consumo energía eléctrica Sala Velatorio, período 07/05/19 al 04/07/19.
- RESOLUCION 2019-115.-** Contratación Dª Míriam Rodríguez Jarque, como Pinche de cocina para Pisos Tutelados, con cargo el Plan Activa II de Diputación, desde el día 15 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- RESOLUCION 2019-116.-** Liquidación consumo energía Eléctrica en Bar Casa de Cultura.
- RESOLUCION 2019-117.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Rubén Rodríguez Duarte.
- RESOLUCION 2019-118.-** Adjudicación contrato menor de Servicio de Cafe Bar del Centro Social Integrado a D. Rubén Rodríguez Duarte.





- RESOLUCION 2019-119.-** Aprobación expediente de contratación Menor de Servicio de Cafe Bar Centro Social Integrado.
- RESOLUCION 2019-120.-** Concesión Licencia Municipal de obras a Dª Mercedes Martín Sánchez en C/ Pilitas 1.
- RESOLUCION 2019-121.-** Autorización alta contador de agua Luis Julián González Vivas en Pozo Encalao s/n.
- RESOLUCION 2019-122.-** Aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto año 2020. Modelo Simplificado.
- RESOLUCION 2019-123.-** Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto año 2020.
- RESOLUCION 2019-124.-** Adjudicación contrato menor Espectáculos Públicos. Orquestas Musicales San Ramón 2019.
- RESOLUCION 2019-125.-** Concesión Licencia Municipal de obras a Dª Coral Martín Corrales en C/ Cervantes 3.
- RESOLUCION 2019-126.-** Adjudicación contrato menor espectáculos taurinos. San Ramón 2019 a Espectáculos Taurinos Serrano Iglesias. S.L.
- RESOLUCION 2019-127.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Emiliana González Alvarez, Aritz Ruiz Escalante y Ander Ruiz Escalante.
- RESOLUCION 2019-128.-** Cambio de Domicilio en Padrón Municipal de Habitantes de Miriam García Amores.
- RESOLUCION 2019-129.-** Aprobación definitiva Padrón suministro de agua potable, segundo trimestre de 2019.
- RESOLUCION 2019-130.-** Adjudicación contrato menor servicio de asistencia médica en festejos taurinos San Ramón 2019.
- RESOLUCION 2019-131.-** Nombramiento personal laboral temporal Plan Activa II 2019. Diputación Provincial. Línea empleo y personal sustituto por vacaciones en Pisos tutelados.
- RESOLUCION 2019-132.-** Nombramiento Presidente y Sustituto para los festejos taurinos tradicionales. San Ramón 2019.
- RESOLUCION 2019-133.-** Autorización celebración de festejos taurinos tradicionales. San Ramón 2019.
- RESOLUCION 2019-134.-** Adjudicación contrato menor obra de Plan Activa II. “Reparaciones varias en cementerio municipal” y de autorización del gasto.
- RESOLUCION 2019-135.-** Concesión Licencia Municipal de obras a D. Tomas Martín Martín en C/ Cristo, nº 7.
- RESOLUCION 2019-136.-** Concesión Licencia Municipal de obras a D. Jesús Moreno García, en Plaza Mayor, nº 11.
- RESOLUCION 2019-137.-** Concesión Licencia Municipal de obras a Dª Ana Maria Diaz Bermejo, en C/ Rio Alagón, nº 4.
- RESOLUCION 2019-138.-** Liquidación consumo energía eléctrica nave industrial, período 18/03/2019 al 18/06/2019.
- RESOLUCION 2019-139.-** Convocatoria de Sesión Plenaria Extraordinaria 8/2019, para el día 27 de Agosto de 2019, a las 14,15 horas.
- RESOLUCION 2019-140.-** Autorización instalación de castillo hinchable durante los días 29,30 y 31 de agosto de 2019, festividad S. Ramón.
- RESOLUCION 2019-141.-** Autorización instalación terraza Bar Felix, con mesas y sillas durante las fiestas de San Ramón 2019.
- RESOLUCION 2019-142.-** Adjudicación instalación de chiringuito-bar en Fiestas Patronales de San Ramón de 2019.
- RESOLUCION 2019-143.-** Admisión en Pisos Tutelados de Honorio Morín Santos.
- RESOLUCION 2019-144.-** Cambio de domicilio en Padrón Municipal de Habitantes de Dorleta Fernández González.





- RESOLUCION 2019-144.-** Concesión Licencia Municipal de Obra a D. Pedro Moreno Lorenzo en C/ General Perez Vazquez, nº 14.
- RESOLUCION 2019-145.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Honorio Morín Santos.
- RESOLUCION 2019-146.-** Alta en Padrón Municipal de Habitantes de Honorio Morín Santos.
- RESOLUCION 2019-147.-** Aprobación concertación del contrato y autorización del gasto en expediente de contrato menor suministro lavavajillas industrial para pisos tutelados 2019 .
- RESOLUCION 2019-148.-** Aprobación concertación del contrato menor de suministro equipo climatización consultorio médico , y de autorización del gasto.
- RESOLUCION 2019-149.-** Concesión Licencia de obras a Construcciones Jumer SL., en C/ -Cristo 13.
- RESOLUCION 2019-150.-** Liquidación consumo energía eléctrica Bar Piscinas, período 06/06/2019 al 05/09/2019.
- RESOLUCION 2019-151.-** Aprobación Expte de Mod. Créditos nº 5/2019, Generación Créditos por nuevos ingresos (Ayudas Diputación Provincial adquisición fondos bibliográficos y Plan Extraordinario gasto corriente-2019).
- RESOLUCION 2019-152.-** Liquidación consumo energía eléctrica en Sala Velatorio, período 04/07/2019 al 05/09/2019.
- RESOLUCION 2019-153.-** Propuesta fiestas locales para 2020.
- RESOLUCION 2019-154.-** Concesión Licencia Municipal de obras a D. Jose Antonio Bertol Morín en Avda. Constitución 25.

*De todo ello, toman conocimiento los Sres./as. Concejales/as; así como, del derecho que les asiste de consultar libremente los mismos en la Secretaría municipal.*

—————000—————





## **2019/09/03.-INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Presidente se informa a los miembros de la Corporación respecto de los siguientes asuntos y actividades de interés municipal:

### **1.-PISCINAS MUNICIPALES-2019.**

Informa el Sr. Alcalde de los gastos e ingresos relativos a las Piscinas Municipales en la presente temporada, que ascienden en su vertiente de INGRESOS por entradas a un total de 10.035,80 €, y en su vertiente de GASTOS a un total de 13.478,99 € (y cuyos apartados más importantes son los gastos de personal socorrista, de mantenimiento de las instalaciones, de analíticas, y de productos químicos para tratamiento de aguas). A la vista de dichos resultados, se constata que la prestación de este servicio por el Ayuntamiento, presenta un déficit en cuanto a sus resultados económicos, que si bien no es muy elevado, ha de equilibrarse con otros ingresos municipales y con subvenciones para esta clase de gastos, provenientes de otras Administraciones Públicas (Diputación Provincial).

### **2.-PLANES ACTIVA CULTURA Y ACTIVA EMPLEO LOCAL.-**

Informa el Sr. Alcalde que se ha adjudicado el contrato menor de Obra, denominada <<REPARACIONES VARIAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL>>, correspondiente al PLAN ACTIVA II, financiado con ayudas de la Diputación Provincial, a la Empresa OBRAS Y PROYECTOS HERNÁNDEZ S.L., por un importe de 42.218,05 €.

### **3.-SOLICITUD SUBVENCION ADESVAL**

Informa el Sr. Alcalde de la solicitud de ayuda cursada ante ADESVAL, en la presente anualidad de 2019, por importe de 10.000,00 €, y que iría destinada, en caso de su concesión, a la realización de la obra <<ADECUACIÓN DE ANTIGUO CINE DE CASILLAS DE CORIA>>

### **4.-OTRAS ACTIVIDADES Y REALIZACIONES MUNICIPALES**

Informa el Sr. Alcalde, asimismo, de las siguientes realizaciones y/o actividades municipales:

**-Realización como cada año, de la limpieza del Colegio; así como, de la pintura de sus fachadas.**

**-Finalización esta semana del Programa Colaborativo Rural que se ha llevado a efecto en la localidad durante seis meses, y con cargo al cual se han mejorado los jardines existentes en la plaza ubicada en las traseras de la Casa de Cultura.**





-Se ha procedido al pago de la práctica totalidad de las facturas correspondientes a las actividades del verano, de orquestas para festejos y demás; restando únicamente la factura correspondiente a los festejos taurinos, que está por llegar.

-Informa el Sr. Alcalde acerca del **Proyecto ISLA**, de los Cursos que lo conforman, de las especialidades que comprenden, y de los requisitos para la participación en el mismo. Dicha información es ampliada y concretada por la Sra. Concejala, Dña. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa; administración en la que reside la gestión y control de la ejecución de dicho Proyecto.

-Se ha procedido a la concertación de dos contratos menores de suministro, cuyo objeto ha sido:

- a) **La adquisición de un Lavavajillas industrial** para los Pisos tutelados.
- b) **La adquisición de un climatizador para el Consultorio Medico local.** (Sala de la A.T.S.)

-Se ha procedido, igualmente, a la a la concertación de un **contrato menor de servicio, cuyo objeto ha sido: la edición e impresión de material turístico promocional de la localidad**, por importe de 3.000,00 €, a la Empresa JUGLAJARA (Alicia Carrón Calle). Dicho contrato supone la aplicación de la ayuda otorgada por la Diputación Provincial correspondiente al PLAN ACTIVA TURISMO-2019

-----000-----





**2019/09/04.-MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ACTUAL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE. Aprobación, si procede.**

Por el Sr. Secretario, a ruego del Presidente se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de Septiembre de 2019, del siguiente tenor:

**<<PROPUESTA DE ALCALDÍA, en relación con la MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ACTUAL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL CARGO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.**

**PRIMERO.-**Habida cuenta de que el PLENO del Ayuntamiento, en Sesión Plenaria Extraordinaria (Organizativa del Ayuntamiento), celebrada el día 02 de Julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**<<SEPTIMO.-DETERMINACION DE CARGOS CON DEDICACION PARCIAL**

Por el Secretario de la Corporación, a ruego del Presidente, se dio lectura, a la siguiente **PROPUESTA ALCALDÍA:**

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria que se contempla en los Presupuestos del Ayuntamiento para 2.019, así como, la legislación aplicable (concretamente: los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, aprobado el 13/07/2018 y publicado el 27 de julio de 2018; el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales, se propuso al Pleno la siguiente determinación con cargos con dedicación parcial:

**Cargo:** Alcaldía-Presidencia

**Dedicación.** Parcial. 35 %. 15 horas semanales.

**Retribuciones:** 550 ,00€. Brutas mensuales.

**Numero de mensualidades:** 12 ordinarias. Dos extraordinarias.>>

**Debatido el asunto se acordó, conforme establece el artículo 91,1 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, someter a la aprobación del Pleno Corporativo, la propuesta de Alcaldía en todos sus términos; aprobación que lo fue por UNANIMIDAD, y por tanto mayoría absoluta legal con el voto a favor de CINCO concejales presentes en la sesión; de los SIETE miembros legales que componen esta Corporación Municipal.**

-----000-----

**SEGUNDO.-**En dicha Sesión Plenaria se fijaron igualmente las cantidades a percibir por parte de los Sres. Concejales/as por el concepto de ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO que fueron las siguientes:

**1.-Por asistencia a sesiones de Pleno.**

Ordinarias	100,00 euros
Extraordinarias	50 euros
Extraordinarias y Urgentes	50 euros

**Hasta un máximo anual total de diez sesiones.**

**2.-Por asistencia a las Comisiones Informativas o permanentes.**

Permanentes	30 euros
Especiales	30 euros
Obligatorias	30 euros

**Hasta un máximo anual de diez asistencias**

**3.-Por asistencia a la Mesa de Contratación.**

Mesa de Contratación 30 euros





**TERCERO.**-Con posterioridad se ha conocido por esta Alcaldía que, tal como preceptúa el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**“Sólo los** miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.”

**CUARTO.**-Dicho extremo no fue valorado por la Alcaldía en el momento de formular ante el Pleno, su Propuesta de determinación de los cargos municipales con dedicación parcial y de establecimiento de su régimen, y consecuentemente, no se ponderó en la fijación de las condiciones del régimen de dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente, estando la Alcaldía en aquel momento en la creencia de que las cantidades correspondientes a dichas asistencias a sesiones de los órganos colegiados municipales podían ser percibidas también por el Sr. Alcalde, y entendiéndose que con ello quedaba retribuida dignamente la dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente.

Por todo ello, y entendiéndose que la retribución de la dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, ha de ser racional, justa y equitativa a las responsabilidades y dedicación efectiva al mismo,

**QUINTO.**-Teniendo en cuenta, además, la consignación presupuestaria que se contempla en los Presupuestos del Ayuntamiento para 2.019, la Alcaldía-Presidencia, eleva al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con el ruego de su aprobación por el mismo, la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA:**

**<<PRIMERO.-Modificar** las condiciones de régimen de dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, que fue aprobado por Acuerdo del PLENO del Ayuntamiento adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Julio de 2019, y su sustitución por las siguientes nuevas CONDICIONES de dicho régimen de dedicación parcial al ejercicio del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

**Cargo:** Alcaldía-Presidencia

**Dedicación.** Parcial. **45 %.** **18 horas semanales.**

**Retribuciones:** **600 ,00€.** Netos mensuales

**+ Cotizaciones a la Seg. Social que correspondan a la Empresa**

**Numero de mensualidades:** 12 ordinarias. Dos extraordinarias.>>

**SEGUNDO.-Aprobar expresamente todo ello,** y disponer cuanto sea preciso para la efectiva realización de cuanto queda acordado, y publicar Anuncio en el BOP.>>

Lo que elevamos al Pleno corporativo en la Sesión ordinaria más inmediata que dicho Órgano celebre, a efectos de su aprobación, si así lo considera.>>

Debatido el asunto y conforme establece el artículo 91,1 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se sometió a la aprobación del Pleno Corporativo, la propuesta de Alcaldía en todos sus términos, y celebrada la votación en la forma ordinaria, por el resultado de UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la Sesión, con el **voto a favor de los CINCO concejales presentes en la sesión;** de los SIETE miembros legales que componen esta Corporación Municipal, y por tanto mayoría absoluta legal, se adoptó el siguiente





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA  
Plaza Mayor nº 1  
Tlf.927-146001\*Fax 927-146107  
10.818-CASILLAS DE CORIA

## ACUERDO

**PRIMERO.-Modificar las condiciones de régimen de dedicación parcial al cargo de Alcalde-Presidente** del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, que fue aprobado por Acuerdo del PLENO del Ayuntamiento adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Julio de 2019, y su sustitución por las **siguientes nuevas CONDICIONES** de dicho régimen de dedicación parcial al ejercicio del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

**-Cargo:** Alcaldía-Presidencia

**-Dedicación.** Parcial. **45 %.** **18 horas semanales.**

**-Retribuciones:** **600 ,00€**, netos mensuales,

**más las cotizaciones a la Seg. Social que correspondan a la Empresa**

**-Numero de mensualidades:** 12 ordinarias. Dos extraordinarias.>>

**SEGUNDO.-Aprobar expresamente todo ello**, y disponer cuanto sea preciso para la efectiva realización de cuanto queda acordado; así como, publicar Anuncio en el BOP.

-----000-----





**2019/09/05.-MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación provisional inicial, si procede.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente Administrativo tramitado al efecto, y

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de Septiembre de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE CASILLAS DE CORIA.

Visto el expresado Informe de Secretaría de fecha 18 de Septiembre de 2019, y **Vista igualmente la Propuesta de modificación de dicho Reglamento suscrita por la Alcaldía** con la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, previa votación que se lleva a efecto por en la forma ordinaria, por el resultado de **CINCO VOTOS FAVORABLES**, del total de 7 que de Derecho , conforman la Corporación; esto es, por MAYORIA absoluta legal, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-Aprobar provisional/inicialmente la modificación del vigente REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE CASILLAS DE CORIA**, consistente en la adición de un apartado 4 y un apartado 5, al actual art. 7 del vigente Reglamento, en los términos en que figura en el expediente administrativo de su razón, y en el ANEXO 1, que se une al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. **De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.**

**TERCERO.-**Simultáneamente, publicar el texto de dicha modificación del Reglamento en la sede electrónica del Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, dirección electrónica <https://casillasdecoria.sedelectronica.es>, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar los documentos precisos en relación con este asunto».

-----000-----





## **ANEXO DE MODIFICACIÓN QUE SE CITA EN EL ACUERDO**

### **TEXTO DE LA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE CASILLAS DE CORIA.**

**Se añadirán un apartado 4 y un apartado 5, al actual art. 7 del vigente Reglamento, en la forma que sigue:**

#### **<<7.4.-FUNCIONES , TAREAS Y TRABAJOS A REALIZAR POR EL PERSONAL CONTRATADO COMO AUXILIAR DE HOGAR O AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, Y/O ANÁLOGOS AL SERVICIO DEL CENTRO RESIDENCIAL (PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA) DE CASILLAS DE CORIA.**

El personal contratado como Auxiliar de Atención sanitaria, auxiliar de clínica y/ o análogos, al servicio del Centro Residencia (PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA de CASILLAS DE CORIA), es el personal que bajo la dependencia del Responsable del Centro (Alcalde/sa , o Concejal/a de Bienestar social) y de la del Responsable Técnico del Centro o Trabajador social del Centro, si lo hubiere, y en su defecto del Trabajador Social del S.S.B., tienen como función la de asistir a los usuarios de los Pisos Tutelados y Centro de Día de Casillas de Coria en la realización de las actividades de la vida diaria que no pueda realizar por el mismo, debido a su dependencia, y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de su entorno.

Corresponden a este personal las siguientes funciones, tareas y trabajos:

- 1.-Colaborará en la medida que los residentes no puedan por sí mismos, en la higiene personal de los mismos.
- 2.-Se respetará el régimen de comidas, horarios y menús que en cada momento establezca el Ayuntamiento.
- 3.-Cualquier incidencia que afecte a la salud de los residentes, se comunicará inmediatamente al Centro de Salud.
- 4.-En caso de ausencia superior a 24 horas de algún residente se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento.
- 5.-Queda prohibido aceptar propinas o regalos de los residentes.
- 6.-Realizarán la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería y colaborar en el mantenimiento de las habitaciones.
- 7.-Dar de comer a aquellos usuarios que no lo puedan hacer por sí mismos. En este sentido se ocuparán igualmente de la recepción y distribución de las comidas a los usuarios.
- 8.-Realizarán los cambios posturales y aquellos servicios auxiliares de acuerdo con su preparación técnica, que le sean encomendados.
- 9.-Comunicarán las incidencias que se produzcan sobre la salud de los usuarios.
- 10.-Limpiar y preparar el mobiliario, materiales y aparatos de botiquín.





- 11.-Acompañar al usuario en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre en general. Colaborar con el equipo de profesionales mediante la realización de tareas elementales que complementen los servicios especializados de aquellos, en aras de proporcionar la autonomía personal del residente y de su inserción en la vida social.
- 12.-En todas las relaciones o actividades del residente, procurar complementar el trabajo, asistencial, educativo y formativo que reciban de los profesionales respectivos.
- 13.-Actuar en coordinación y bajo la responsabilidad de los profesionales, trabajadores sociales, de los cuales depende directamente.
- 14.-Guardará absoluto silencio sobre los procesos patológicos que sufran los residentes; así como, sobre los asuntos referentes a su intimidad.
- 15.-Asimismo les corresponde con carácter general, la realización de todas las actividades que no habiéndose especificado antes, les sean encomendadas, y que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica y que tengan relación con lo señalado anteriormente.

**<<7.5.-FUNCIONES , TAREAS Y TRABAJOS A REALIZAR POR EL PERSONAL CONTRATADO COMO COCINERO, Y/O ANÁLOGO AL SERVICIO DEL CENTRO RESIDENCIAL (PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA) DE CASILLAS DE CORIA.**

Corresponden a este personal las siguientes funciones, tareas y trabajos:

- 1.--Como responsable de la cocina, se ocupará de la organización, distribución, y coordinación de todo el personal adscrito a la cocina; así como, de la elaboración y condimentación de las comidas, con sujeción al menú y regímenes alimentarios que propondrá para su aprobación a los responsables del centro y supervisión del departamento de enfermería.
- 2.-Supervisar los servicios ordinarios, especiales y extraordinarios que diariamente se comuniquen.
- 3.-Disponer entre el personal de cocina, del montaje de los carros, con los menús elaborados.
- 4.-Vigilar la despensa cada día, mirando de suministrar los artículos de ésta al almacén, vigilando su estado, que se encargará de sacar, a medida que se necesite para su confección de los diferentes servicios a realizar.
- 5.-Recontar las existencias con el responsable del centro, comunicar al mismo las faltas que vea y tener en cuenta que el personal a su cargo cumpla con su actividad profesional, vigilar también su higiene y su uniformidad.
- 6.-Realizar todas aquellas funciones que, si especificar, estén en consonancia con su lugar de trabajo y cualificación profesional.
- 7.-Realizar el control de muestras de comidas.
- 8.-Actuará siempre en coordinación con el resto de responsables del Centro.

000





**2019/09/06.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación provisional, si procede.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente Administrativo tramitado al efecto, y se dió lectura a la siguiente PROPUESTA DE ALCALDÍA:

**<<PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE LA ALCALDÍA ELEVA AL PLENO**

*Realizada la tramitación establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 19/09/2019, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 19/09/2019 y al estudio técnico económico de los servicios municipales, respecto del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de los servicios públicos, y*

*Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, se PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO la adopción del presente*

**ACUERDO**

**PRIMERO**-Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, con la redacción que a continuación se recoge:

**<<Artículo 5.-CUOTA TRIBUTARIA.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:**

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
Cesión a perpetuidad de nicho.....	400,00 €
Inhumación restos de cadáveres .....	50,00 €
Exhumación de cadáveres o restos.....	90,00 €
Cesión a perpetuidad de Columbarios.....	200,00 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA  
Plaza Mayor nº 1  
Tlf.927-146001\*Fax 927-146107  
10.818-CASILLAS DE CORIA

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de la modificación aprobada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://casillasdecoria.sedelectronica.es>].*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**CUARTO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.>>*

**Concluida su lectura, y sometida por el Presidente la anterior Propuesta de Alcaldía, a la deliberación y votación de los miembros de la Corporación, la misma fue aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el voto a favor de CINCO concejales, de todos los presentes en esa sesión, que fueron CINCO, del total de los siete, que componen el número legal de miembros de esta Corporación**

-----000-----





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA  
Plaza Mayor nº 1  
Tlf.927-146001\*Fax 927-146107  
10.818-CASILLAS DE CORIA

## **2019/09/07.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**(No se formulan)**

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria, ni ningún otro que haya sido introducido por la vía de urgencia, **siendo las 21,00 horas del día 26 de Septiembre de dos mil diecinueve**, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO**

**(Documento firmado electrónicamente)**

Fdo. Felipe Amores Escalante

Fdo. Andrés Eleno Eleno.

